HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado
Achi – Bolívar
NIT: 806.007.813-7

Achí – Bolívar, 01 de julio de 2026.

Señor (a):
MABEL MEJIA TEHERAN
Asunto: INVITACION

Cordial saludo:

En razón a la necesidad que tiene LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI, de contar con una persona que brinde sus servicios como ASISTENTE SIAU y dado que en la planta de personal asignada a esta Dirección no existe personal suficiente, por medio de la presente la invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible en esta Dirección.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Prestar sus servicios en la información y atención al usuario. 2. Atender en forma personalizada a los usuarios, garantizando la oportuna canalización y resolución de las peticiones. 3. Hacer uso de los formatos de registro de peticiones (quejas, sugerencias, reclamos), como instrumento básico para la operación y mejoramiento de los procesos. 4. Consolidar el servicio de atención a la comunidad a través de acciones concertadas que favorezcan su participación activa en el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud. 5. Divulgar las normas legales que fundamentan la creación del Servicio de Información y Atención al Usuario. 6. Servir como herramienta de gestión y control de la calidad en el mejoramiento del clima organizacional y comunitario. 7. Implementar sistemas Internos – Externos de protección y defensa de los derechos desde el sector salud. 8. Dar a conocer los servicios que la institución brinda su calidad, ventajas y condiciones 9. Conocer las causas y resolver los problemas que han generado una sensación de insatisfacción o un daño al usuario 10. Identificar las necesidades, expectativas y deseos de los usuarios en relación con los servicios ofrecidos por la institución e identificar sus prioridades.11. Comunicar a la gerencia de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHÍ, sobre cualquier irregularidad que constituya falta disciplinaria o fiscal, y en el último evento que constituya delitos de carácter penal. 12. Cumplir con los derechos y deberes conforme al artículo 5º de la ley 80.

El valor total de este contrato es la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.950.000.oo) M/CTE. el cual será cancelado en UN PAGO por periodo vencido; por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.950.000.oo) M/CTE, previa entrega del informe de realización de las actividades correspondientes; certificación del cumplimiento contractual efectivo del servicio expedida por EL SUPERVISOR del contrato; y verificación del cumplimiento de la obligación de mantenerse afiliado al SGSS y realizar los aportes a seguridad social del respectivo periodo.

Cordialmente,

ESE. HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI
Achi - Bolivar
RECURSOS HUMANOS

MAIRA ALEJANDRA MACHADO VILLARREAL.
LIDER DEL PROGRAMA.